



Agencia de Renovación
del Territorio



PLAN PARA LA APERTURA, USO Y PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS VIGENCIA 2026

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DICIEMBRE 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: John Freyder Reyes Cargo: Contratista Fecha: 19/11/2025	Nombre: Rafael Francisco Reyes Cargo: Contratista Fecha: 19/11/2025 Nombre: Freddy Alejandro Aguas Cargo: Jefe Oficina Tecnologías de la Información Fecha: 21/11/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión de Desempeño Cargo: Acta 06 Fecha: 12/12/2025



Contenido

LISTA DE TABLAS.....	3
TABLA DE ILUSTRACIONES.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE LOS DATOS DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART.....	7
2.1 PLANEACIÓN DEL PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS.....	7
2.1.1 FASE DE IDENTIFICACIÓN.....	8
2.1.2 ECOSISTEMA DE INTERACCIÓN.....	8
2.1.3. ACTIVOS DE INFORMACIÓN.....	10
2.2. FASE DE ANALISIS.....	13
2.2.1 ACCIONES POR REALIZAR.....	14
2.2.2. PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	14
2.2.3 PRIORIZACIÓN.....	15
2.2.4 PROGRAMACIÓN.....	15



Agencia de Renovación
del Territorio



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Caracterización de activos de información	12
Tabla 2. Plan de apertura, mejora y uso de datos	16



TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Fases de planeación del plan de apertura	7
Ilustración 2. Roles involucrados en la fase de identificación	8
Ilustración 3. Ecosistema de interacción de la ART.....	10
Ilustración 4. Roles en la fase de análisis	13



Agencia de Renovación del Territorio



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) tiene como misión Articular y coordinar la intervención integral de los sectores público, privado, comunitario, académico y la cooperación internacional para la transformación de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, fortaleciendo la participación incidente de las comunidades y los enfoques diferenciales étnicos, poblacionales y de género para el cierre de brechas y el buen vivir de sus habitantes.

La publicación de Datos Abiertos institucionales responde a necesidades estratégicas de la Entidad, apoyando el desarrollo de iniciativas públicas y privadas y contribuyendo a la superación de la pobreza en Colombia. Este plan se alinea con los lineamientos del Ministerio TIC y la estrategia de Gobierno Digital.

Para el desarrollo de este plan, se responden los siguientes interrogantes estratégicos:

- **¿Qué?:** Un plan estructurado para la identificación, análisis, priorización y publicación de datos que garantiza que los conjuntos publicados sean los necesarios y de calidad.
- **¿Para qué?:** Para apropiar a los funcionarios y ejecutar acciones que permitan un mejor aprovechamiento de la información pública, facilitando la toma de decisiones y la transparencia.
- **¿Por qué?:** Para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 (Transparencia) y al Conpes 3920 de 2018 (Big Data), gestionando los datos como activos de valor social y económico.
- **¿Cómo?:** A través de mesas de trabajo entre los roles funcionales, técnicos, jurídicos y de seguridad, siguiendo fases de identificación, análisis, priorización y carga.
- **¿Con qué?:** Con los recursos tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y el capital humano de las áreas generadoras de información.
- **¿Cuándo?:** De acuerdo con el cronograma definido para la vigencia 2026, las actividades iniciarán con la verificación de la calidad de los datos y la actualización de los conjuntos existentes. Posteriormente, se revisará la pertinencia de publicar nuevos conjuntos de datos y se evaluará la posibilidad de automatizar algunos de ellos. Finalmente, se realizará un monitoreo continuo del uso de la información publicada.
- **¿Con quién?:** Con la participación articulada de los roles funcionales responsables de generar y validar la información; el Rol Jurídico, que garantiza el cumplimiento normativo; el Rol de Seguridad de la Información, que revisa riesgos y la adecuada protección de los datos; y el Rol de Política Digital, que asegura la alineación con los lineamientos del Gobierno Digital. Finalmente, la Oficina de Tecnologías de la Información acompaña y soporta el proceso desde el componente técnico, asegurando la correcta estructuración y publicación de los conjuntos de datos.



Agencia de Renovación del Territorio



Al final, este documento se organiza en secciones que permiten comprender y ejecutar de manera integral el Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos de la ART. En primer lugar, se presenta el contexto institucional y normativo que orienta la gestión de datos abiertos en la Entidad. Posteriormente, se describen las fases del proceso identificación, análisis, priorización y programación explicando los criterios utilizados, el alcance de cada etapa y los roles involucrados.

Asimismo, se incorpora la hoja de ruta institucional que proyecta las actividades previstas para la vigencia, incluyendo acciones de actualización, calidad, automatización progresiva y gestión de nuevos conjuntos de datos con potencial de publicación. Este enfoque permite planificar de manera ordenada y acorde con las capacidades funcionales, técnicas y operativas de la Entidad, sin constituir un compromiso de publicación inmediata.

Como complemento, el documento integra una tabla consolidada que detalla las acciones del plan de apertura, los responsables designados y los tiempos estimados para su ejecución. Este instrumento facilita la planeación interna, el seguimiento y la toma de decisiones en materia de gestión de datos abiertos, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia y al uso responsable de la información pública.



2. PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE LOS DATOS DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

El ciclo de vida de los datos en la ART se desarrolla a partir de las cuatro fases establecidas en el modelo institucional, integrando el trabajo coordinado de los roles funcionales, técnicos, jurídicos, de seguridad y de política digital.

En la **primera fase**, “**Establecer el plan de apertura**”, la Entidad identifica y analiza las fuentes de información disponibles, prioriza los conjuntos con mayor relevancia estratégica y define los criterios de calidad, uso y oportunidad. Esta etapa permite construir un plan de apertura alineado con las necesidades institucionales y con los lineamientos del Ministerio TIC.

En la **segunda fase**, “**Estructurar y publicar los datos**”, los equipos funcionales y técnicos trabajan en el ajuste, validación y estandarización de los conjuntos priorizados. Aquí se asegura el cumplimiento de requisitos jurídicos y de seguridad de la información, garantizando que no se expongan datos sensibles y que cada conjunto cuente con metadatos completos y formatos abiertos. Finalmente, los datos se publican en los canales habilitados.

La **tercera fase**, “**Comunicar y promover el uso de los datos**”, se orienta a socializar los conjuntos publicados tanto al interior de la Entidad como con actores externos. Esto incluye desarrollar estrategias de divulgación, vincular a posibles usuarios, y promover casos de uso que aporten valor público y transparencia.

Por último, en la **cuarta fase**, “**Monitorear la calidad y el uso**”, se mide el desempeño de los datos publicados mediante indicadores de calidad, análisis de usos y evaluación de su impacto. Con esta información se retroalimenta el ciclo, permitiendo mejorar los procesos, consolidar la oferta de datos y posicionar a la ART como una entidad comprometida con la apertura y el aprovechamiento responsable de la información pública.

2.1 PLANEACIÓN DEL PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS.

El plan de apertura mejora el uso de datos abiertos para la Agencia de Renovación del Territorio incluye las siguientes actividades:

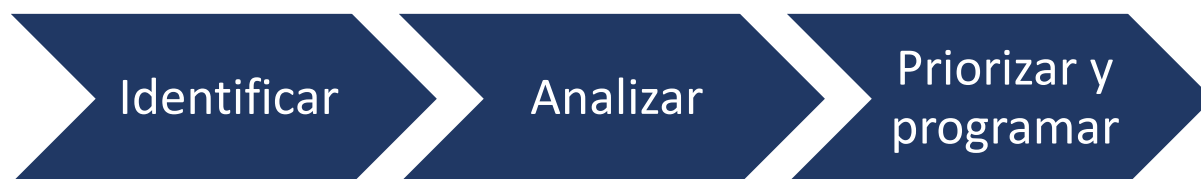


Ilustración 1. Fases de planeación del plan de apertura



2.1.1 FASE DE IDENTIFICACIÓN

Esta fase constituye el pilar principal del ciclo de vida de los datos. Para su desarrollo, se conforman mesas de trabajo lideradas por el Rol Funcional y el Rol de Política Digital, con el acompañamiento de los roles Técnico, Jurídico y de Seguridad. En estas sesiones se realiza la identificación sistemática de las fuentes de información internas de la Entidad, revisando su origen, propósito, periodicidad y estructura.

El objetivo es determinar qué conjuntos de datos son susceptibles de publicación, caracterizar su contenido, identificar riesgos asociados a datos sensibles o restringidos y establecer su relevancia para los procesos misionales de la ART. Adicionalmente, se analizan los actores que intervienen en la generación y uso de esta información, así como la población potencialmente beneficiaria de su apertura.

En los casos en que la identificación no arroje nuevos conjuntos de datos para publicar, la fase se orienta a revisar aspectos de calidad de los datos actualmente abiertos, validar su vigencia, y evaluar la periodicidad de actualización para garantizar que la información publicada siga siendo útil, actual y coherente con las necesidades institucionales y normativas.

Esta fase permite consolidar un inventario actualizado que sirve como insumo para los procesos posteriores de análisis, priorización y estructuración.

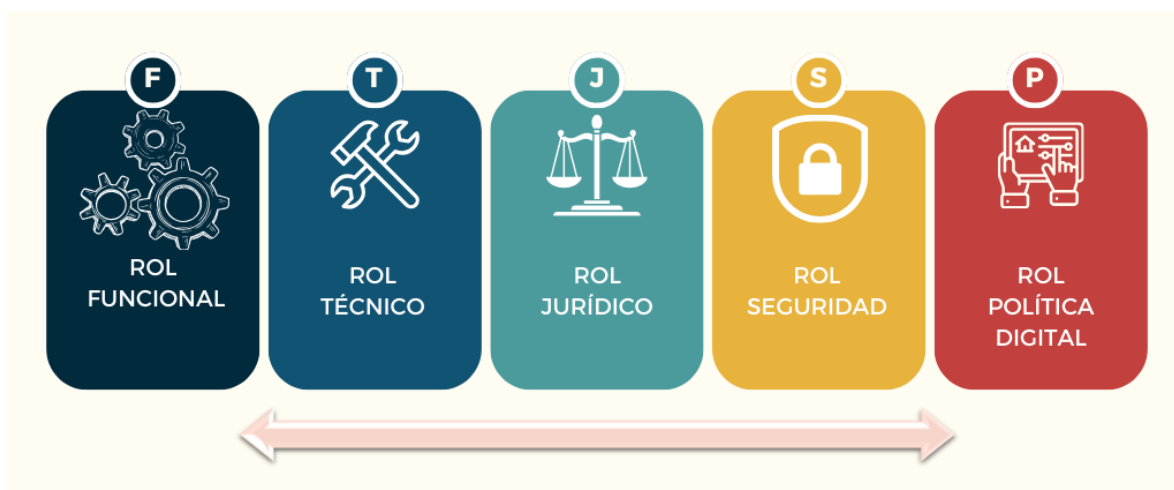


Ilustración 2. Roles involucrados en la fase de identificación

2.1.2 ECOSISTEMA DE INTERACCIÓN

Para maximizar el impacto de los datos abiertos y asegurar que su publicación responda a necesidades reales, la ART interactúa con un ecosistema diverso de actores internos y externos que cumplen roles clave dentro del ciclo de vida de los datos. Este ecosistema permite no solo identificar y validar la información a publicar, sino también promover su uso social, territorial y gubernamental.



Agencia de Renovación del Territorio

Actores Internos (Generadores, Administradores y Validadores de Datos)

Son las dependencias y roles dentro de la ART que participan directamente en la producción, gestión y publicación de los datos institucionales:

- **Oficina de Tecnologías de la Información (OTI):** Administra las plataformas y sistemas de información, lidera la estructuración técnica de los conjuntos de datos y garantiza que la publicación cumpla los estándares de interoperabilidad y calidad establecidos por MinTIC.
- **Oficina Jurídica:** Revisa aspectos normativos relacionados con protección de datos personales, derechos de autor, clasificación y reserva, asegurando que la apertura no genere riesgos legales.
- **Rol de Seguridad de la Información:** Evalúa riesgos de divulgación, revisa controles y supervisa la protección de información sensible o crítica antes de su publicación.
- **Rol de Política Digital:** Acompaña el cumplimiento de las directrices gubernamentales, promueve la aplicación de buenas prácticas en datos abiertos y articula la estrategia institucional con los lineamientos del Gobierno Digital.
- **Áreas Misionales (Roles Funcionales):** Son los principales generadores de datos estratégicos. Identifican conjuntos susceptibles de apertura, validan su contenido, determinan su relevancia y aportan conocimiento contextual para su adecuada publicación y caracterización.

Estos actores trabajan de manera articulada para asegurar que los datos publicados respondan al mandato misional de la Entidad y a las necesidades del territorio.

Actores Externos (Usuarios, Beneficiarios y Colaboradores de los Datos)

Son los actores fuera de la Entidad que consumen, analizan, usan o aportan valor a la información publicada por la ART:

- **Ciudadanía:** Utilizan los datos para ejercer control social, comprender avances de la implementación, promover participación comunitaria.
- **Academia y Universidades:** Realizan investigaciones, análisis territoriales, estudios sobre paz y desarrollo rural.
- **Veedurías Ciudadanas y Organizaciones de Control Social:** Realizan seguimiento a planes, proyectos, inversiones y procesos de ejecución asociados a la implementación territorial. Utilizan los datos para verificar avances, identificar posibles alertas y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



Agencia de Renovación del Territorio

- **Otras Entidades Públicas** (DNP, ministerios, alcaldías, gobernaciones, entre otras): Consumen datos para la planeación territorial, formulación de políticas públicas y articulación interinstitucional en temas de desarrollo rural y posconflicto.

Este ecosistema garantiza que la apertura de datos de la ART tenga un impacto real, responda a necesidades de la ciudadanía y fortalezca la coordinación con aliados institucionales y territoriales.

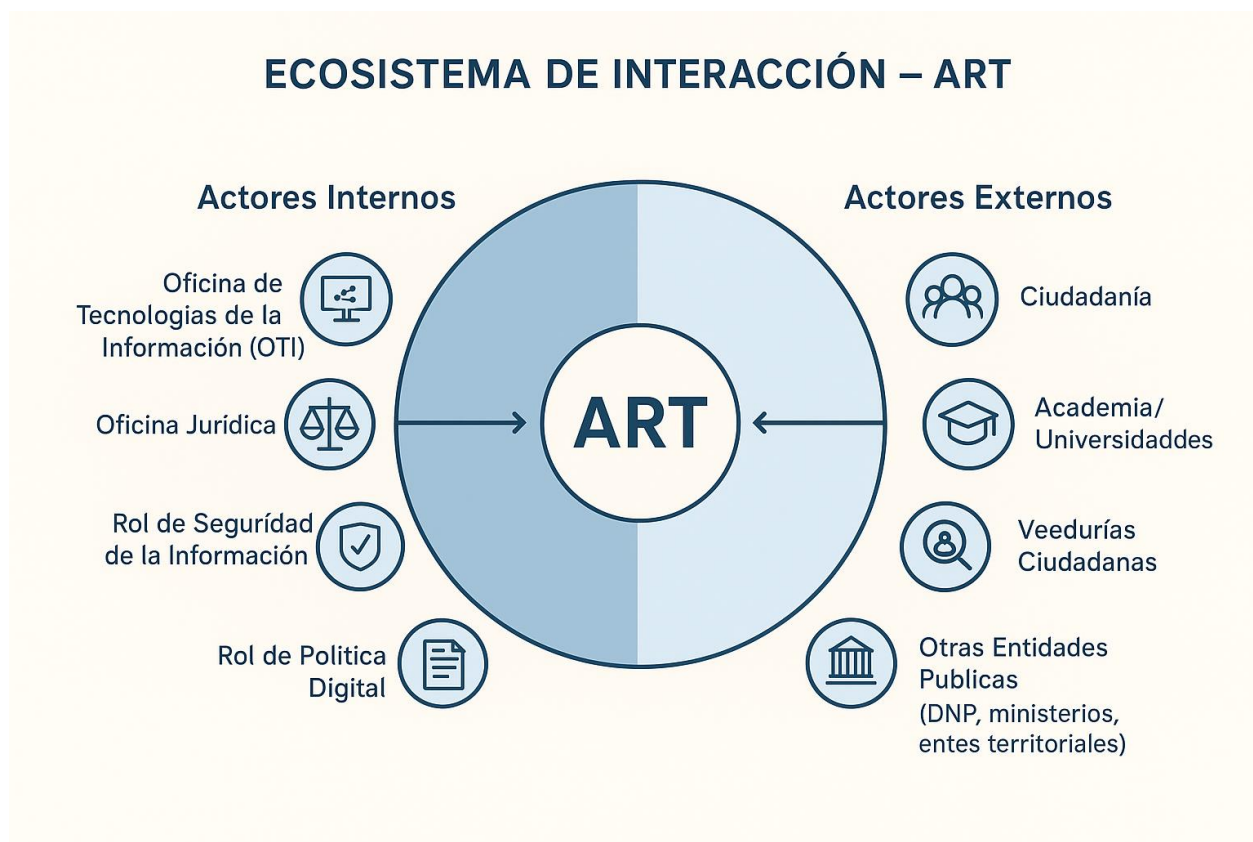


Ilustración 3. Ecosistema de interacción de la ART

2.1.3. ACTIVOS DE INFORMACIÓN

A continuación, se presenta la caracterización de los activos de información candidatos a ser publicados como Datos Abiertos, siguiendo los lineamientos establecidos por MinTIC y la estructura definida en la Guía de Datos Abiertos de Colombia. Este ejercicio parte del análisis del Registro de Activos de Información de la ART e incluye únicamente aquellos activos generados por las áreas misionales y de apoyo, y que cuentan con uso interno o demanda ciudadana frecuente.



Agencia de Renovación del Territorio



El resultado de este análisis permite identificar los activos con mayor potencial de apertura, priorizar su publicación y orientar acciones para mejorar su calidad, estandarización y periodicidad. La siguiente tabla recoge la caracterización detallada de cada activo evaluado, incluyendo su descripción, responsable, unidad generadora, nivel de sensibilidad, periodicidad de actualización, estado de calidad y viabilidad de apertura.

Los campos de la tabla son los siguientes:

- **Identificado por:** Entidad o persona responsable de identificar y registrar el activo de información.
- **Activo de Información:** Nombre o descripción del activo de información que se está gestionando.
- **Responsable:** Dependencia, grupo o persona encargada de la administración y actualización del activo de información.
- **Es un Conjunto de Datos (SI/NO):** Indica si el activo de información está compuesto por un conjunto de datos estructurados.
- **Desarrollo Automático/Manual de la información:** Especifica si la información se genera de forma automática o manual.
- **Periodicidad de Actualización:** Frecuencia con la que se actualiza la información (mensual, anual, etc.).
- **Está en Datos Abiertos (SI/NO):** Indica si el activo de información está disponible públicamente como datos abiertos.
- **Vínculo Datos:** Dirección URL o enlace donde se puede acceder al conjunto de datos, si está disponible en línea.
- **¿Podría ser automatizada su actualización? (Ya está automatizado, SI, NO):** Indica si la actualización del activo de información puede automatizarse o si ya lo está.
- **Sujeto a procesos de Federación (SI/NO):** Determina si el activo de información está sujeto a procesos de federación, integrándose con otras bases de datos o sistemas.
- **¿Podría ser sometido a un proceso de calidad de datos y mejora de la información? (SI/NO):** Evalúa si el activo puede pasar por procesos de revisión y mejora en términos de calidad de los datos.



Agencia de Renovación del Territorio



Identificado por	Activo de información	Responsable	Es un conjunto de datos (Si/No)	Desarrollo Automático/ Manual de la Información	Periodicidad de Actualización	Está en datos abiertos	Vinculo de datos	¿Podría ser automatizada su actualización ? (Ya esta automatizado , SI, NO)	Sujeto a procesos de federación (SI /NO)	¿Podría ser sometido a un proceso de calidad de datos y mejora de la información ? (SI/NO)
Subdirección de gestión de información	Municipios PDET	Profesional SGI	SI	AUTOMATICO	Anual	SI	https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Municipios-PDET/idrk-ba8y/about_data	SI	NO	SI
Subdirección de gestión de información	Nucleación PDET	Profesional SGI	SI	AUTOMATICO	Anual	SI	https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Nucleaci-n-PDET/ijj8-hnqp/about_data	NO	NO	SI
Subdirección de gestión de información	Iniciativas PDET	Profesional SGI	SI	AUTOMATICO	Mensual	SI	https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Iniciativas-PDET/gmvf-t63e/about_data	Ya esta automatizado	NO	SI
Subdirección de cultivos ilícitos	Avance atención Pnis	Profesional Pnis	SI	AUTOMATICO	Semestral	SI	https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Avance_Aten cion_PNIS/v4pt-rnn9/about_data	SI	NO	SI
Servicio al ciudadano	Solicitudes Atención al Ciudadano ART	Profesional servicio al ciudadano	NO	MANUAL	Anual	SI	https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Solicitudes-Atenci-n-al-Ciudadano-ART/bdx4-geau/about_data	NO	NO	SI
Seguridad de la Información	Registro de activos de información	Profesional seguridad de la información	SI	MANUAL	Anual	SI	https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Conjuntos-de-Datos-Obligatorios/curk-xqv5/about_data	NO	SI	SI
Administrativa	Esquema de publicación de información	Profesional administrativa	SI	MANUAL	Anual	SI	https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Conjuntos-de-Datos-Obligatorios/curk-xqv5/about_data	NO	SI	SI
Oficina de Tecnologías de la Información	Índice de información clasificada y reservada	Profesional oficina de tecnologías de la información	SI	MANUAL	Anual	SI	https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Conjuntos-de-Datos-Obligatorios/curk-xqv5/about_data	NO	SI	SI

Tabla 1. Caracterización de activos de información



2.2. FASE DE ANALISIS

En esta fase, se inspecciona de manera detallada el contenido de los activos de información identificados para determinar si son publicables y si cumplen con las condiciones de apertura establecidas por la Ley 1712 de 2014. Este proceso permite asegurar que ningún dato que se pretenda publicar afecte derechos fundamentales, intereses públicos o disposiciones legales vigentes.

El Rol Jurídico y el Rol de Seguridad de la Información desempeñan un papel central en esta validación, ya que deben:

- Revisar si los datos contienen información susceptible de ser clasificada, según lo descrito en la normativa: afectación de la intimidad, secretos comerciales, seguridad personal, entre otros criterios del artículo 18 de la Ley 1712.
- Analizar si existe información que pueda considerarse reservada, como aquella relacionada con defensa y seguridad nacional, relaciones internacionales, procesos judiciales, información económica estratégica o protección de la infancia, según el artículo 19 de la misma Ley.
- Evaluar riesgos de divulgación y determinar si existen elementos que deban ser protegidos mediante anonimización, supresión o agregación antes de su posible apertura.
- Emitir conceptos o recomendaciones para garantizar que la publicación no genere afectaciones legales, reputacionales o de seguridad.

Adicionalmente, esta fase permite identificar si algunos activos requieren ajustes previos para ser publicados, tales como mejoras en la calidad del dato, eliminación de información sensible o revisión de su pertinencia. En caso de que un activo no pueda publicarse, se deja el soporte de su clasificación o reserva, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia.



Ilustración 4. Roles en la fase de análisis



2.2.1 ACCIONES POR REALIZAR

Para los conjuntos de datos cuya publicación aún no es automática, se proponen las siguientes actividades, en concordancia con las acciones definidas en la gestión de datos institucional:

Actualización periódica: Garantizar que los registros de información se actualicen conforme a la periodicidad definida (anual o semestral), siguiendo el cronograma institucional establecido para cada conjunto de datos.

Procesos de calidad de datos: Sin excepción, todo conjunto de datos que no cuente con publicación automática deberá pasar por procesos de aseguramiento y mejora de la calidad previo a su publicación o actualización, con el fin de garantizar la integridad, exactitud, consistencia y completitud de los datos.

Automatización progresiva: Actualmente, solo se cuenta con la publicación automática de un conjunto de datos. En cada ciclo de actualización se validará con el propietario de la información si el conjunto puede pasar a un esquema de publicación automática. Para ello, se revisarán tanto las capacidades técnicas como los aspectos funcionales necesarios para determinar su viabilidad.

Adicionalmente, se evaluarán las herramientas disponibles para el aseguramiento y mejora de la calidad de los datos, con el fin de fortalecer el proceso previo a la publicación.

Publicación en Datos Abiertos: En coordinación con los roles funcionales, se llevarán a cabo las sesiones necesarias para identificar nuevos conjuntos de datos con potencial de publicación en el portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co). Esta revisión permitirá ampliar la oferta de información pública disponible y fortalecer la transparencia institucional.

Identificación de usos y valor agregado: Registrar los usos identificados de los datos publicados, con el fin de promover su aprovechamiento, evidenciar su impacto y alimentar el ciclo de mejora continua de la gestión de datos abiertos.

Estas actividades permitirán fortalecer la gestión institucional de la información, facilitar la transparencia y contribuir al valor público generado por los datos disponibles.

2.2.2. PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

En esta fase, la ART organiza y programa los conjuntos de datos que podrían ser publicados, teniendo en cuenta su disponibilidad, el estado de calidad de la información y la capacidad técnica y funcional para gestionarlos. La programación se realiza de manera progresiva, considerando los tiempos internos de actualización, la participación de los roles responsables y la viabilidad operativa para cada conjunto de datos.



Agencia de Renovación del Territorio



Este ejercicio permite proyectar un plan realista de publicación que se ajuste a las capacidades actuales de la Entidad y facilite la toma de decisiones sobre los esfuerzos necesarios para avanzar en la apertura de nuevos activos de información.

2.2.3 PRIORIZACIÓN

La priorización de los conjuntos de datos se realiza tomando como referencia las metas institucionales, la alineación con la política de Gobierno Digital y el potencial de la información para generar valor público. Para ello, se consideran aspectos como su relevancia misional, la utilidad para la ciudadanía, la demanda identificada por actores internos y externos, y la posibilidad de que estos datos contribuyan a fortalecer la transparencia, la participación y el control social.

Este proceso no constituye un compromiso de publicación inmediata, sino una orientación que permite identificar qué conjuntos podría abordarse en etapas posteriores, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, el estado de los datos y las capacidades técnicas y funcionales de la ART.

2.2.4 PROGRAMACIÓN

Para este proceso, la ART ha definido los responsables y los recursos necesarios para la ejecución del plan de apertura, asignando roles funcionales y técnicos conforme a las actividades establecidas en la sección 2.2.1. Esta asignación permitirá organizar las tareas, facilitar el seguimiento y garantizar que cada actividad cuente con un punto focal encargado de coordinar su desarrollo.

La tabla correspondiente consolida la información de responsables, tiempos estimados y recursos requeridos para cada actividad, sirviendo como herramienta de planeación interna. Las fechas y responsables allí registrados se establecen según la disponibilidad institucional, la periodicidad de actualización de los datos y la capacidad operativa de las áreas involucradas.

Este esquema de planificación permitirá avanzar de manera ordenada, gradual y acorde con las capacidades actuales de la Entidad en la implementación del plan de apertura de datos.



Agencia de Renovación del Territorio



Identificado por	Conjunto de datos	Propietario (SI/NO)	Acción(es) a tomar (Ninguna, Abrir, Automatizar, actualizar, mejorar y usar)	Responsable (Sólo para prioritarios)	Correo responsable(Sólo para prioritarios)	Fecha de implementación (Sólo para prioritarios)
Subdirección de gestión de información	Municipios PDET	SI	Actualizar	Profesional SGI	john.monroy@renovacionterritorio.gov.co	31/07/2026
Subdirección de gestión de información	Nucleación PDET	SI	Actualizar	Profesional SGI	john.monroy@renovacionterritorio.gov.co	31/07/2026
Subdirección de gestión de información	Iniciativas PDET	SI	Ninguna	Profesional SGI		N/A
Subdirección de cultivos ilícitos	Avance atención Pnis	SI	Actualizar	Profesional DSCI	ruben.zules@renovacionterritorio.gov.co	30/04/2026 - 31/10/2026
Servicio al ciudadano	Solicitudes Atención al Ciudadano ART	SI	Actualizar	Profesional servicio al ciudadano	hernan.cortes@renovacionterritorio.gov.co	31/07/2026
Seguridad de la Información	Registro de activos de información	SI	Actualizar	Profesional seguridad de la información	juan.sanchez@renovacionterritorio.gov.co	31/07/2026
Administrativa	Esquema de publicación de información	SI	Actualizar	Profesional administrativa	edwin.leon@renovacionterritorio.gov.co	31/07/2026
Oficina de Tecnologías de la Información	Índice de información clasificada y reservada	SI	Actualizar	Profesional oficina de tecnologías de la información	edwin.leon@renovacionterritorio.gov.co	31/07/2026

Tabla 2. Plan de apertura, mejora y uso de datos

- **Identificado por:** Entidad o persona que identifica el conjunto de datos o activo de información.
- **Conjunto de Datos:** Nombre o descripción del conjunto de datos que se está gestionando.
- **Prioritario (SI/NO):** Indica si el conjunto de datos tiene prioridad para su gestión, mejora o implementación.
- **Acción(es) a tomar (Ninguna, abrir, automatizar, actualizar, mejorar y usar):** Describe las acciones necesarias para gestionar el conjunto de datos, como abrir acceso, automatizar procesos, actualizar, mejorar su calidad, o simplemente usarlo.
- **Responsable (Sólo para prioritarios):** Persona, dependencia o grupo responsable de las acciones relacionadas con los conjuntos de datos prioritarios.
- **Correo Responsable (Sólo para prioritarios):** Dirección de correo electrónico del responsable del conjunto de datos prioritario.
- **Fecha Implementación (Sólo para prioritarios):** Fecha programada o real de implementación de las acciones para los conjuntos de datos prioritarios



Agencia de Renovación del Territorio



Control de versiones

Versión	Fecha de Elaboración (DD/MM/AAAA)	Razón de la actualización
01	08/11/2021	Documento Inicial
02	21/11/2024	1. Actualización Formato, Gráficos y Diseños 2. Actualización normatividad
03	xx/12/2025	1. Actualización del documento incorporando los comentarios y recomendaciones realizados por el MinTIC. 2. La actualización del Plan corresponde versión 2026